



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01077154- -UNC-ME#FD Licencia María Soledad INAUDI

VISTO:

El EX-2023-01077154- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **María Soledad INAUDI**, Legajo 39223 solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía por el período que va desde el día 15 de febrero de 2024 al 15 de agosto de 2024, inclusive.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a N° 2 y 3 de orden.

Que la Prof. Inaudi registra un cargo concursado de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Catedra “B” de la asignatura “Derecho Privado V” de la Carrera de Abogacía, conforme Resolución HCS. 438/2015. Asimismo, cuenta con una antigüedad reconocida de 19 años y un mes al 31 de agosto del año 2023.

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06 y Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia a la Prof. **María Soledad INAUDI**, Legajo 39223, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, un cargo concursado de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Catedra “B” de la asignatura “Derecho Privado V” de la carrera de Abogacía, desde el 15 de febrero de 2024 al 15 de agosto de 2024, inclusive, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-

152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.